



POLITICA	CODIGO POLCIPN-PIC- 015	REV 0
Política de Prevención al Fraude Interno		Página 1 de 4

1 PROPOSITO / OBJETIVO

Establecer los lineamientos y directrices para prevenir, detectar, investigar y sancionar actos de fraude interno que puedan afectar los recursos, la reputación y la integridad de la organización, asegurando un entorno de control ético y de transparencia.

2 ALCANCE.

Esta Política es aplicable a todos los empleados, directivos, consejeros, socios, y cualquier persona que actúe en nombre o representación de la organización, sin distinción de nivel jerárquico, tipo de contrato o ubicación geográfica.

3 DEFINICIONES

Fraude Interno: Acto intencionado cometido por empleados, directivos o terceros relacionados, con el propósito de obtener un beneficio indebido o causar perjuicio económico, reputacional o de cualquier otra índole a la organización.

Conducta Fraudulenta: Incluye, entre otros, robo de activos, falsificación de documentos, manipulación de estados financieros, uso indebido de información confidencial, conflictos de interés no declarados, y cualquier acción que vulnere la confianza de la organización.

Canales de Denuncia: Mecanismos habilitados para que cualquier persona pueda reportar, de forma anónima o identificada, posibles actos de fraude o conductas irregulares.

4 NORMATIVA Y MARCO LEGAL.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Código Penal Federal (Delitos patrimoniales y contra la administración pública).
- Normas de Control Interno (COSO).
- Código de Ética de la organización.
- Estándares internacionales de cumplimiento y prevención de fraude (ISO 37001, ACFE).

5 RESPONSABILIDADES

Dirección General: Fomentar la cultura de ética y cero tolerancia al fraude.

Gerencia de Control Interno y Procesos de Negocio: Monitorear, investigar y reportar casos de fraude; establecer controles preventivos y detectivos.

Áreas Operativas: Aplicar los controles establecidos y reportar cualquier sospecha de irregularidad.



POLITICA	CODIGO POLCIPN-PIC- 015	REV 0
Política de Prevención al Fraude Interno		Página 2 de 4

Todos los empleados: Cumplir con esta política, participar en las capacitaciones de ética y reportar actos de fraude a través de los canales correspondientes.

6 POLÍTICAS

- **Cero Tolerancia al Fraude:** La organización no tolerará ningún acto de fraude interno, independientemente del cargo o posición del infractor.
- **Obligación de Reportar:** Todo colaborador que tenga conocimiento o sospecha de un posible acto fraudulento deberá reportarlo de inmediato.
- **Confidencialidad y Protección al Denunciante:** Se garantizará la confidencialidad de las denuncias y la protección frente a represalias.
- **Investigación y Sanción:** Todo acto de fraude será investigado de manera objetiva e imparcial. En caso de confirmarse, se aplicarán las sanciones disciplinarias, legales o penales correspondientes.
- **Controles Preventivos:** Se implementarán mecanismos de control interno orientados a mitigar riesgos de fraude (segregación de funciones, autorizaciones, revisiones independientes, etc.).
- **Capacitación Continua:** Se impartirán programas de formación en ética, integridad y prevención de fraude para todos los directivos y empleados.
- **Evaluaciones de Riesgo:** La organización realizará periódicamente evaluaciones de riesgo de fraude, actualizando los controles conforme a la evolución de los riesgos.

7 EXCEPCIONES

No existen excepciones para esta política.

8 CONSECUENCIAS DE INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de esta política, la participación en actos de fraude o la omisión de reportarlos, podrá dar lugar a:

- Sanciones disciplinarias internas (amonestaciones, suspensiones, terminación laboral).
- Procedimientos legales y penales conforme a la legislación aplicable.
- Responsabilidad civil por los daños y perjuicios ocasionados a la organización.
- Inclusión en listas internas de personas no elegibles para futuras contrataciones.

9 LINEA DE DENUNCIA

En PRINSEL estamos convencidos que un sistema de denuncia efectivo es clave para fortalecer nuestro compromiso de Cero Tolerancia a la corrupción y a las malas prácticas corporativas.

Tu participación es fundamental para construir un ambiente de trabajo seguro y respetuoso.



POLITICA	CODIGO POLCIPN-PIC- 015	REV 0
Política de Prevención al Fraude Interno		Página 3 de 4

Ponemos a tu disposición para presentar cualquier denuncia o sugerencia de manera directa o anónima a través de la siguiente opción:

- correo electrónico: denuncias@prinsel.com

También lo puedes utilizar para manifestar consultas, y dudas sobre la presente Política.

En PRINSEL no toleramos ningún tipo de represalia en contra de quienes, de buena fe, utilicen los medios de denuncia.